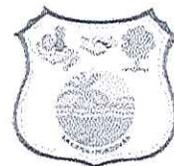




MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE * MERGEFORMAT }-

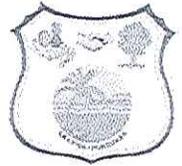
sector turístico como polo de desarrollo de La Ceiba, LA STANDARD FRUIT DE HONDURAS, S.A. manifiesta su interés en el PROYECTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL ESTERO UBICADO ENTRE EL BARRIO POTRERITOS Y LA ISLA, conocido como EL ESTERO DE LA CEIBA, por lo que se compromete en apoyar a la Alcaldía Municipal en el desarrollo del mismo, porque La Ceiba y Standard Fruit de Honduras, S.A., tienen que seguir caminando tomadas de la mano.- B.6.) APERTURA DE CALLES: LA STANDARD FRUIT DE HONDURAS, S.A. y/o AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE S.A (ACARSA) se compromete además a permitir, autorizando la apertura de la siguientes avenidas en los predios de la Zona Mazapán, renunciando a su derecho de indemnización por causa de Utilidad Pública: 1) Avenida Morazán, desde la once calle o Boulevard 15 de Septiembre hasta la ocho (8) calle en Zona Mazapán, según los planos que de las mismas se ha aprobado por las partes.- 2) Avenida José Cecilio del Valle igualmente de la once calle hasta la ocho (8) calle en Zona Mazapán según los planos que de las mismas se ha aprobado por las partes; b.7) Aceptar el desistimiento que formule la Municipalidad de La Ceiba de la Querrela de Amparo interpuesto en su contra.- b.8) Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de la presente escritura, desistir de los recursos de Amparo que ha interpuesto en contra de la Municipalidad de La Ceiba.- b.9) STANDARD FRUIT DE HONDURAS, .S.A y AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S. A. por el presente acto exoneran a La Municipalidad por cualquier reclamo que contra ellas pudiese darse en el futuro de parte de cualquier persona que le haya comprado tierras a STANDARD FRUIT DE HONDURAS, S.A., y AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A. y que posteriormente hayan solicitado y obtenido el dominio pleno de La Municipalidad sobre las mismas áreas de terreno; bajo el entendido que La Municipalidad de La Ceiba exonera a STANDARD FRUIT DE HONDURAS, S.A. y AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A. por cualquier reclamo que en el futuro estas personas le puedan hacer a La Municipalidad de La Ceiba. b.10) Pagar los gastos y honorarios profesionales que los hechos controvertidos le hayan causado con motivo de las presentes controversias.- SEPTIMA: Declaran los comparecientes CARLOS ALEJANDRO AGUILAR PONCE y RICHARD WAIYNE TOMAN: Que en la condición que actúan renuncian expresamente a lo siguiente: 1.- A las acciones judiciales civiles, penales y administrativas a quien pudieran tener derecho sus representados para



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE * MERGEFORMAT }-

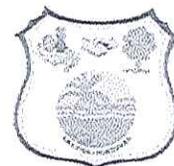
reclamarse entre sí, derivadas de todos los hechos expuestos en las cláusulas primeras, segunda y tercera de este instrumento y que causaron la suscripción de la presente transacción; lo antes expuesto es sin perjuicio del derecho de cada parte para recurrir a la ejecución forzosa de la presente transacción en los términos previstos en los artículos 488, 751.3 del Código Procesal Civil, dejando a salvo la reclamación de daños y perjuicios sufridos por el incumplimiento de los términos y condiciones de la presente transacción.- Lo anterior, en vista de que el presente contrato tiene los mismos efectos de cosa juzgada y debe ejecutarse mediante los trámites señalados por la ley para el caso de ejecución de títulos. 2.- Asimismo las partes renuncian al derecho de impetrar la declaración de nulidad o la rescisión de la presente transacción.- La violación a esta disposición de cualquiera de las partes, obligara a la parte infractora al pago de los daños y perjuicios causados, los que serán tasados mediante peritos.- **OCTAVA:** Siguen declarando los comparecientes **CARLOS ALEJANDRO AGUILAR PONCE** y **RICHARD WAIYNE TOMAS:** Que en caso de incumplimiento de cualquiera de los términos de la presente transacción por cualquier de las partes, o cualquier controversia, o conflicto entre las partes que pueda derivarse de este contrato, se resolverá por la vía judicial correspondiente.- Así lo dicen y otorgan.- En relación al tema **El Honorable Señor Regidor Oscar Azcona.**- Manifiesta que está de acuerdo con lo que han dicho los compañeros Regidores, una buena negociación y no un juicio largo, teniendo como referencia el día de hoy la palabra del Señor Alcalde que esta negociación en la cual confío, de la cual también quise ser parte de La Comisión, pero confío que esta negociación la supo llevar en beneficio del pueblo ceibeño, teniendo en pleno La Comisión de Transparencia, al Comisionado Municipal, al Señor Aldo Vargas y teniendo al Procurador Municipal aquí presente Abogado Javier Molina quien dice que en el punto de vista legal le da el visto bueno en el punto de vista Legal, quiero particular y para ir adelantando confiando en lo que acabo de mencionar dará mi voto a favor.- **EL Señor Carlos Aguilar Alcalde Municipal.**- Solicita autorización a La Honorable Corporación Municipal de La Ceiba, para firmar el convenio con la salvedad que tiene que ser homologado para que tenga efectos legales por Los Tribunales de Justicia Hondureña.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la autorización para firmar el convenio de contratación de transacción con La Standard Fruit Company y Agroindustrias



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE * MERGEFORMAT }-

del Caribe, S. A. ACARSA con la salvedad que tiene que ser homologado para que tenga efectos legales por Los Tribunales de Justicia.- EL Señor Regidor Luis Zavala.- Vota a favor de esta resolución histórica de La Corporación Municipal porque estamos frente a una situación que ya conocemos que es en contra de los intereses de La Ceiba que la Estándar haya tenido estos terrenos que son propios del Municipio, por alguna razón malos hondureños han creado una situación jurídicos que le favorece a ella y que nos somete a un juicio extremadamente largo y viendo la realidad que se ha estado viviendo, que La Standard sigue vendiendo ha sido más conveniente hacer este arreglo que le dé la oportunidad a La Ceiba de tener cierta cantidad de tierra para el desarrollo económico y social de este Municipio, esa es la razón y todavía queda el mal sabor de que no abrimos la calle de donde antes era la Macsa que es una deuda pendiente que nos queda todavía.- EL Señor Regidor Roger Pérez Terán.- Vota a favor, en el sentido que esta negociación que lamentablemente estamos avalando en este momento se debe a la acción de traidores a la patria que desde 1867 de manera arbitraria entregaron los bienes de la patria.- 7º.....8º.- No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- CARLOS AGUILAR.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- JANIOS CRUZ NÚÑEZ.- SECRETARIO MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los dos día del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.=====

=====ULTIMA LINEA=====

JANIOS CRUZ NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

